

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de Las Personas Afromexicanas"

# DICTAMEN BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP-MXL-FAISMUN-012-2024.

En Mexicali, Baja California, al día 14 de febrero de 2024, el Ing. Alberto Ibarra Ojeda, Director de Obras Públicas del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, el Ing. Edgar Arturo Álvarez Escoto, Subdirector de Obras Públicas, y el Ing. Luis Manuel Nafarrate Zamarripa en su carácter de Coordinador de Mesa Técnica emiten el presente dictamen que servirá de base para el fallo del procedimiento por Licitación Pública número LP-MXL-FAISMUN-012-2024, dentro de los recursos: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN 2024), relativo a los trabajos de: REHABILITACIÓN DE CALZ. CASTELLÓN, DE BLVR. ADOLFO LÓPEZ MATEOS A CALZ. DE LOS PRESIDENTES, COL. HIDALGO, MEXICALI, B.C.

# **ANTECEDENTES**

- 1.- Que en fecha 17 de enero de 2024, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali (COPLADEMM) emitió oficio de aprobación de recursos, número: FAIS24/001, por medio de la cual se autorizan los fondos para la ejecución de la obra antes mencionada.
- 2.- Con fecha 19 de enero de 2024, se publicó la convocatoria para dar inicio al procedimiento de licitación pública número: LP-MXL-FAISMUN-012-2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I y 34 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.
- 3.- El día 26 de enero de 2024, se efectuó la entrega de bases para participar en la presente licitación.
- 4.- Con fecha 29 de enero de 2024, se efectuó la visita de obra en el sitio de donde se llevará a cabo la ejecución de los trabajos.
- 5.- Con fecha de 30 de enero de 2024, se efectuó la junta de aclaraciones para solventar las dudas de los licitantes en la preparación de las proposiciones.
- 6.- Que el día 08 de febrero de 2024, se recibieron propuestas de los licitantes:

A





DDOCEDIMIENTO	DOD LICITACION	PÚBLICA NÚMERO I P-MX	EVICENTINI DAD DODA

LICITANTES	PROPUESTA	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
REHABILITACIÓN CARRETERA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$23,908,092.49
ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$23,689,718.62
INGENIERIA XTREMA, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$24,322,366.47
CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.	ACEPTADA	\$23,663,708.21

Celebrando la etapa de presentación y apertura de proposiciones, para quedar en aptitud de ser analizadas y valoradas por esta autoridad convocante, acto que fue presidido por el servidor público facultado para ello y en el cual esta Dirección de Obras Públicas atendió lo que ordena el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, al recibir las proposiciones por escrito en sobres cerrados.

7.- Visto todo lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California y 33 de su Reglamento, esta dependencia procede a la evaluación de las proposiciones, elaborando el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

# ANÁLISIS PREPARATORIO

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON DESECHADAS, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

Se desecha la proposición de ARRENDADORA DEL COLORADO DEL NORTE, S.A. DE C.V., por los siguientes motivos:

 Realizada la verificación cualitativa del DOCUMENTO 2.- DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS: se detecta que está cobrando equipo de seguridad en oficina de obra, y omite el cobro en el análisis de precios unitarios correspondiente al documento 18 D, por lo que incumple con lo establecido en RESUMEN DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO, en sus numerales:

1

M

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"





#### DOCUMENTO No.2

#### DESGLOSE DE COSTOS DE INDIRECTOS:

(Artículo 43, Fracción III, Inciso f, Punto 3, de la "Ley")

Los costos indirectos correspondientes a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos, estarán representados con un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros y fianzas, integrados de acuerdo al formato anexo.

Los importes del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos incluidos en este documento, deberán estar debidamente desglosados y ser congruentes con los importes programados manifestados en el Programa de utilización del personal técnico, administrativo, de servicio y obrero (cantidades y erogaciones); así como deberá indicar los importes resultantes de las aportaciones de cuotas obrero patronal y las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo, en el caso de que ambos importes no sean coincidentes, el documento será rechazado y la propuesta será desechada.

## 18.D.- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

(Artículo 43, Fracción III, Inciso c y f, de la "Ley").

El "Licitante" presentará los análisis de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo plasmados en el catálogo de conceptos, con la información proporcionada y requerida en el formato respectivo.

El precio unitario de cada concepto analizado, deberá estar estructurado con los costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad; asimismo, lo desarrollará siguiendo la secuencia lógica de la ejecución del concepto de trabajo objeto del análisis, de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas y especificaciones de construcción y lo asentado en el (las) acta (s) de junta de aclaraciones, considerando los desperdicios que la experiencia del "Licitante" determine para su realización y aplicando rendimientos por hora o turno.

#### **4.2.-** DERECHOS QUE SE RESERVA LA "CONVOCANTE":

C. De rechazar las proposiciones cuando presenten omisiones, errores de interpretación, correcciones, tachaduras, raspaduras o enmendaduras, o cuando por circunstancias, a su juicio, no satisfagan los requisitos de la presente Licitación Pública.

3. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON ACEPTADAS, DONDE SE MANIFIESTA SU POSICIÓN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

N









LUGAR DE FALLO	LICITANTES	PROPUESTA ECONÓMICA (SIN IVA)
PRIMERO	CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.	\$23,663,708.21
SEGUNDO	REHABILITACIÓN CARRETERA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	\$23,908,092.49
TERCERO	INGENIERIA XTREMA, S.A. DE C.V.	\$24,322,366.47

### RESULTADO

En función de lo anterior, se emite el siguiente dictamen y fallo: Se declara como licitante ganador a: CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L., por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y fue considerada como la propuesta solvente cuyo precio es el más bajo, con un importe de: \$23,663,708.21 (veintitrés millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos ocho pesos 21/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al valor agregado.

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baia California.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman el presente dictamen:

ATENTAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ING ALBERTO IBARRA OJEDA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

ING. EDGAR ARTURO ÁLVAREZ ESCOTO SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DELXXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

N

K





ING. LUIS MANUEL NAFARRATE ZAMARRIPA COORDINADOR DE MESA TÉCNICA

"TESTIGO"

ING. ALEX ALBERTO ARMENTA RENDON
JEFE DE DEPARTAMENTO DE EJECUCION
Y CONTROL DE OBRA VIAL

"TESTIGO"

LIC. ALAN EDUARDO DAGNINO RIVERA
ANALISTA JURIDICO
COORDINACION DE MESA TÉCNICA



â.

AIO/L,MNZ/aedr